

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTRATIFICACION DE PROPIEDAD

CLAVE CATASTRAL

DATOS GENERALES

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

DIRECCION

HOJA N°

DATOS DEL LOTE

FRONTES

ACCESOS

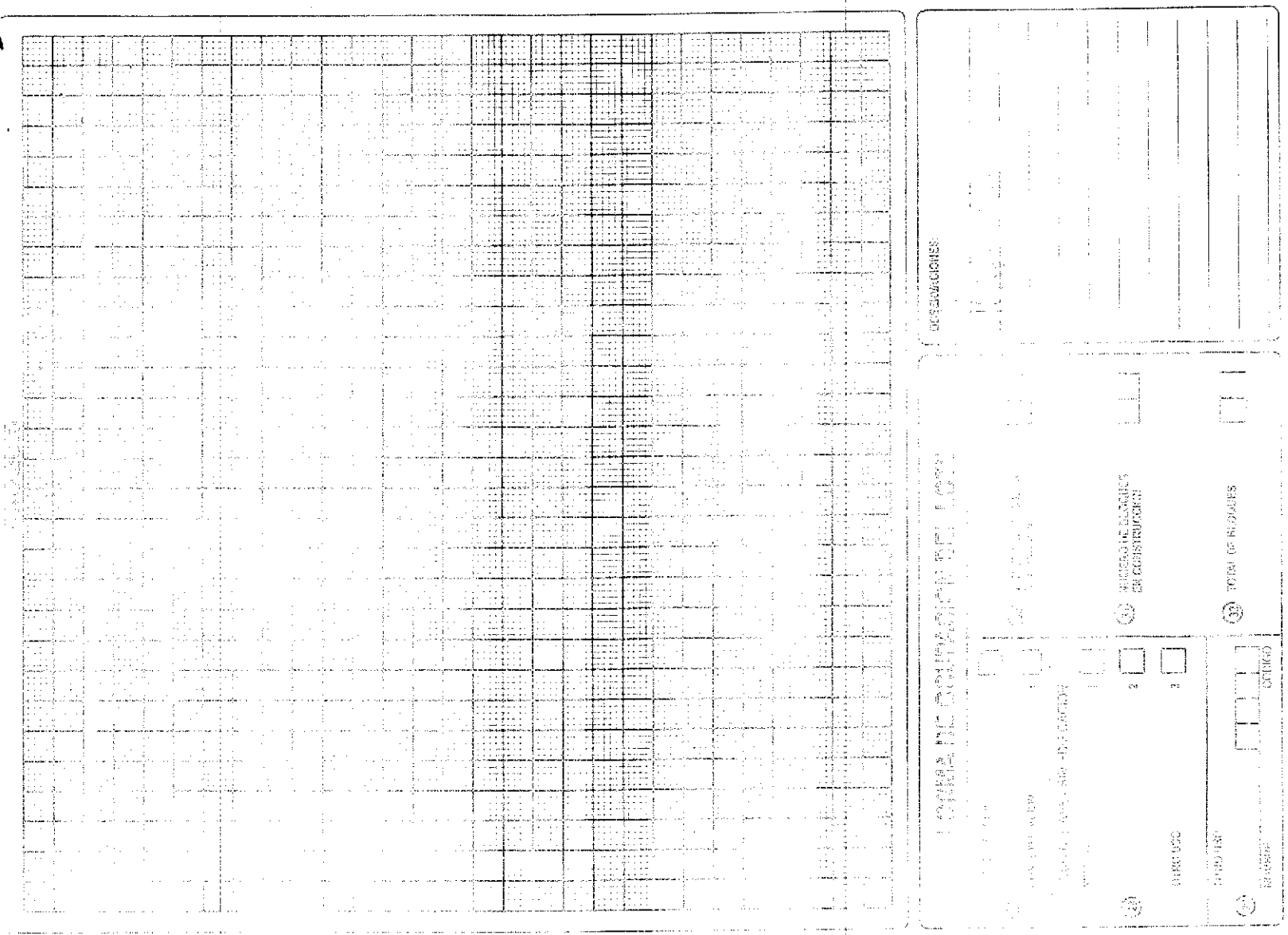
ACERAS

REDES PUBLICAS

SERVICIOS DEL LOTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

AVLUD DEL LOTE



Observaciones:

1. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

2. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

3. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

4. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

5. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

6. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

7. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

8. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

9. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

10. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

11. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

12. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

13. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

14. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

15. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

16. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

17. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

18. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

19. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

20. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

21. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

22. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

23. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

24. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

25. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

26. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

27. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

28. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

29. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

30. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

31. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

32. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

33. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

34. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

35. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

36. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

37. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

38. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

39. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

40. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

41. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

42. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

43. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

44. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

45. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

46. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

47. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

48. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

49. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

50. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

51. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

52. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

53. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

54. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

55. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

56. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

57. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

58. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

59. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

60. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

61. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

62. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

63. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

64. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

65. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

66. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

67. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

68. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

69. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

70. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

71. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

72. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

73. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

74. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

75. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

76. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

77. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

78. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

79. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

80. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

81. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

82. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

83. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

84. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

85. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

86. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

87. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

88. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

89. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

90. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

91. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

92. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

93. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

94. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

95. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

96. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

97. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

98. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

99. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

100. AREA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

TENENCIA DE LA PROPIEDAD	
1	Ocupa solo el propietario
2	En arriendo parcial
3	En arriendo total
4	Otros (especifique)

PERSONERIA		NOMBRES		GERENTE IDENTIDAD O R.U.C.		TITULO DE PROPIEDAD	
		APellidos	NOMBRES			matrícula	fecha
		YAGO	YAGO				
		MUELES	MUELES				

DATOS DE LA CONSTRUCCION

(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

Sello
04/25/13

2202403



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De _____ PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA

DICTADA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA
Otorgada por _____ EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, QUE OTORGA

EL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI-
A favor de _____ LA SEÑORA LORENA DEL ROCIO MIELES PINARGOTE

Cuantía _____ USD\$ 15,335.55

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ PRIMER _____ 2013 43.08.04.P2954
No. _____
Manta, a 22 **de** _____ ABRIL **de** 2013

JUICIO No 639-2011.-



COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO QUE SIGUE LA SEÑORA LORENA DEL ROCIO MIELES PINARGOTE, EN CONTR DEL SEÑOR CESAR MERO MERO Y OTROS.---
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI.- Manta, lunes 15 de octubre del 2012, las 14h32.-VISTOS: En lo principal, a fs. 8 y 8 vta. de los autos, comparece al Juzgado la señora LORENA DEL ROCIO MIELES PINARGOTE, manifestando que desde hace más de quince años, esto es desde el día 20 de Enero de 1996, ha venido poseyendo en forma pacífica, tranquila e ininterrumpida con ánimo de señora y dueña, el bien raíz consistente en cuerpo de terreno sobre el cual ha construido una vivienda de hormigón armado en la misma que habita con su familia, predio ubicado en la Urbanización Divino Niño No. 1, de la parroquia Tarqui de esta ciudad de Manta, cuya clave catastral es la número 2202403000, signado como lote número 3 de la manzana 45, siendo sus medidas y linderos los siguientes: POR EL FRENTE: Con 10,00 metros y lindera la calle 403; POR ATRÁS: Con 10,00 metros y lindera con el lote número 6; POR EL COSTADO DERECHO: Con 20,00 metros y lindera con el lote número 4; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con 20,00 metros y lindera con el lote número 2. Con un superficie total de Doscientos metros cuadrados. Que en consecuencia con lo anunciado anteriormente y de conformidad con lo que disponen los Arts. 603, 715, 2392, 2398, 2410, 2411, 2413 y más pertinentes del Código Civil en vigencia, se ha operado a su favor la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio a que da lugar. Que con los antecedentes expuestos y fundamentado en las disposiciones legales, demanda al señor César Mero Mero y a los posibles interesados, la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio del bien descrito a su favor.- La cuantía se la fija en \$ 15, 335.55 dólares y el trámite es el Ordinario.- Admitida la demanda al trámite en juicio ordinario, se ha dispuesto citar a los demandados y posibles interesados por medio de la prensa e inscribir la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, contar con los representantes del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, actos que se han realizado en legal y debida forma.- A fs. 31 de los autos, consta la comparecencia de los representantes del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, quienes señalan casilla

judicial y deducen excepciones.- A fs. 34 de los autos, se ha practicado la Junta de Conciliación a la que comparece el Abg. Víctor Centeno Parrales, ofreciendo poder o ratificación de gestiones a nombre de la actora Lorena del Rocío Miele Pinargote, y sin la presencia de los demandados, personeros municipales y posibles interesados, quienes no han comparecido pese a estar legalmente notificados, diligencia que se encuentra debidamente legitimada en los autos.- Sustanciada que ha sido la causa y estando la misma en estado de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO: No se advierte omisión de solemnidad sustancial alguna que influya en la decisión de la causa, por lo que se declara válido el proceso; SEGUNDO: De conformidad al Art. 273 del Código de Procedimiento Civil, la sentencia a dictarse debe recaer sobre los fundamentos de la demanda y contestación dada a la misma; TERCERO: Desde fs. 1 hasta 5 de los autos, constan los documentos que sirven de apoyo al trámite del presente juicio; CUARTO: Dentro del término de prueba la actora señala como tales las siguientes: reproduce el libelo íntegro de su demanda, así como los documentos habilitantes, certificado de avalúos y solvencia; la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad; las citaciones hechas por el Diario el Mercurio; lo manifestado por su abogado patrocinador en la Junta de Conciliación; la rebeldía de los demandados declara en ella; solicita que se practique una Inspección Judicial al predio materia de la Litis; las declaraciones de los testigos señores Carlos Enrique Parrales Palma, Homero Orlando Constante Villafuerte y Alfonso Cilvano Moreira Franco, diligencias se han cumplido a fs. 40, 40 vta y 41 del proceso; impugna las pruebas presentadas o que llegare a presentar la contraparte.- Por su parte los demandados no han presentado prueba alguna; QUINTO: La demanda de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, debe dirigirse imprescindiblemente contra el propietario, cuya prescripción se pretende, porque éste, es el único legitimado para contradecir la propiedad de un inmueble, y se puede probar solo por instrumento público que acredite alguno de los medios adquisitivos puntualizando en el Art. 603 del Código Civil. (Fallos de triple reiteración publicados en la Gaceta Judicial serie XVI N° 14). En los juicios de declaratoria de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio se ha de dirigir la demanda contra la persona que, a la época de

proponerla, aparece como titular del dominio en el registro de propiedad, ya que se va a contradecir su relación jurídica sustancial. Por lo que la actora procedió conforme a derecho, al dirigir su demanda en contra de quien ostenta el título de propiedad conforme al certificado emitido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta de fs. 2, 2 vta. y 3 del proceso, porque su pretensión se ha dirigido tanto para alcanzar la declaratoria de que ofrece en su favor la prescripción extraordinaria como modo de adquirir el bien raíz, así como a dejar sin efecto el título que amparaba el dominio del accionado. SEXTO: El Art. 715 del Código Civil señala: "Posesión es la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor y dueño, sea que el dueño o el que se da por tal tenga la cosa por sí mismo, o bien por otra persona en su lugar y a su nombre"; y el Art. 2392 Ibídem, dice: "Prescripción es un modo de adquirir las cosas ajenas, o de extinguir las acciones y derechos ajeno, por haberse poseído las cosas, o no haberse ejecutado dichas acciones y derechos, durante cierto tiempo, y concurriendo los demás requisitos legales; SEPTIMO: Para Luis Claro Solar "La Prescripción Adquisitiva, es la adquisición del dominio de las cosas ajenas, mediante la posesión de ellas en forma prolongada y continua durante cierto tiempo". Criterio que es concordante con lo previsto en el Art. 2392 de la codificación del Código Civil.- En la especie, por haberse probado la posesión pacífica, sin violencia, sin clandestinidad ni interrupción, en las condiciones y circunstancias previstas en la Institución de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, lo que se ha acreditado con la Inspección Judicial y las declaraciones de los testigos señores Carlos Enrique Parrales Palma, Homero Orlando Constante Villafuerte y Alfonso Cilvano Moreira Franco que obran del proceso, la parte accionante, ha justificado los fundamentos de su demanda.- Por las consideraciones expuestas, sin nada más que analizar, y siendo que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, conforme al Art. 1 de la Constitución de la República, el suscrito Juez, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, declara con lugar la demanda y como tal que la señora LORENA DEL ROCIO MIELES PINARGOTE, ha adquirido el bien inmueble descrito en la parte expositiva de este fallo por Prescripción Adquisitiva



Extraordinaria de Dominio.- De ejecutoriarse ésta sentencia, se dispone que se la protocolice en una de las Notarías de este distrito e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, lo que se hará previa notificación al titular de dicha dependencia.- Se cancela la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, previa notificación al titular del despacho.- El actuario del despacho confiera las copias certificadas de ley.- Cúmplase, Léase y Notifíquese.- F.- Abogado Luis David Márquez, Juez Sexto de lo Civil de Manabí.-
CERTIFICO:- Que las fotocopias de la sentencia que antecede son igual a su original, las mismas que las confiero por Mandato Judicial y en virtud de estar ejecutoriadas por el Ministerio de la ley.-
Manta, octubre 19 del 2012.-

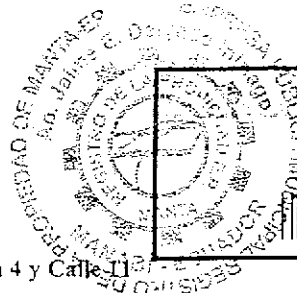
Abg. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado Sexto
de lo Civil de Manabí
Abg. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado.-





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



31430



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 31430:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 19 de octubre de 2011*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la actual Urbanización Divino Niño 1 de la parroquia Tarqui del Canton Manta, signado con el número tres de la manzana cuarenta y cinco dentro de los siguientes linderos y medidas:
POR EL FRENTE; en diez y calle cuatrocientos tres. POR ATRAS; en diez metros y lote número seis. Y POR EL COSTADO DERECHO; en veinte metros y lote número cuatro. Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; en veinte metros y lote número dos. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE; doscientos metros cuadrados. SOLVENCIA; EI PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE DEMANDA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	786	16/08/1977	1.093
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	299	11/02/1993	219
Compra Venta	Compraventa	433	11/03/1998	295
Demandas	Demanda de Prescripción Extraordin	30	26/01/2012	303

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Protocolización de Sentencia

Inscrito el : martes, 16 de agosto de 1977
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.093 - Folio Final: 1.095
Número de Inscripción: 786 Número de Repertorio: 1.130
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de agosto de 1977
Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Quinto Provincial de Manabí
Fecha de Resolución: viernes, 13 de junio de 1975

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el sector denominado Zanjón Hondo, de esta ciudad de Manta, que tiene un área total de doscientos treinta y un mil cuatrocientos setenta metros cuadrados.- Se declara sin lugar la demanda y acepta las excepciones deducidas por los demandados Señores Pedro Mero Zavala y Gonzalo Mero Carreño.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

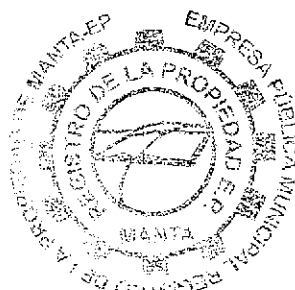
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Autoridad Competente	80-0000000001664	Juzgado Quinto Provincial de Manabí
Demandante	80-0000000001656	Anchundia Flores Luis
Propietario	80-0000000001657	Mero Carreño Gonzalo
Propietario	13-02142763	Mero Zavala Pedro Ezio

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: ZafS

Ficha Registral: 31430

Página: 0



Estado Civil: Domicilio

(Ninguno) Manta
(Ninguno) Manta
(Ninguno) Manta
(Ninguno) Manta

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 59 07-ene-2000 300 307

2 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: -jueves, 11 de febrero de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 219 - Folio Final: 220

Número de Inscripción: 299 Número de Repertorio: 552

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de enero de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los derechos y Acciones de un terreno ubioado en el sector denominado Zanjón Hondo de la ciudad de Manta que tiene una superficie total de ciento cuarenta y un mil doscientos ochenta y cinco metros cuadrados. La Señora Elizabeth Monserrate Mero Mero esta representada por la señora Alina Maria Auxiliadora Mero Carreño en calidad

d e A g e n t e O f i c i o s a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03340544	Mero Mero Elizabeth Monserrate	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000001657	Mero Carreño Gonzalo	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	786	16-ago-1977	1093	1095

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 11 de marzo de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 295 - Folio Final: 296

Número de Inscripción: 433 Número de Repertorio: 774

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de agosto de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Pedro Ezio Mero Zavala, por sus propios derechos y apoderado de la Sra. Belgica Clotilde Orozco Arroyave y Elizabeth Mero Mero, representada por Elsy Clara Chávez Cevallos.

Cesar Mero Mero representado por don Victor Hugo Centeno Parrales.

Un lote de terreno ubicado en la actual Urbanización Divino Niño I de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con el número Tres de la manzana Cuarenta y cinco. Teniendo una superficie total de Doscientos metros

c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000026579	Mero Mero Cesar	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000026578	Mero Mero Elizabeth	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-02142763	Mero Zavala Pedro Ezio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001545	Orozco Arroyave Belgica Clotilde	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	299	11-feb-1993	219	220
Compra Venta	786	16-ago-1977	1093	1095

4 / 1 Demanda de Prescripción Extraordinaria
Inscrito el : jueves, 26 de enero de 2012
Tomo: 1 Folio Inicial: 303 - Folio Final: 308
Número de Inscripción: 30 Número de Repertorio: 511
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manabí
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de enero de 2012
Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Prescripción. Juicio No. 639-2011 sobre un cuerpo de terreno sobre el cual fue construido una vivienda de hormigon armado, predio ubicado en la Urbanización Divino Niño número 1 de la parroquia Tarqui de la ciudad de Manta, con una superficie total de; Doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta
Demandado	80-0000000026579	Mero Mero Cesar	(Ninguno)	Manta
Demandante	13-06750207	Mieles Pinargote Lorena Del Rocio	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	433	11-mar-1998	295	296

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3	Demandas	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:44:01 del lunes, 01 de abril de 2013

A petición de: *Abg. Victor Cantos Morales*

Edo. Delgado

Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2



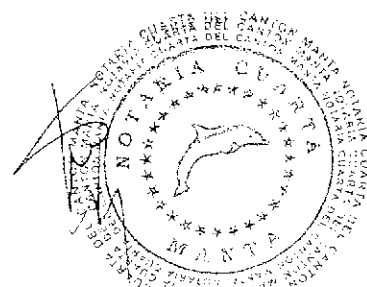
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Y. Quato
Abg. Elsy Cuello Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 57167

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION.
perteneciente a MIELES PINARGOTE LORENA DEL ROCIO.
ubicada DIVINO NIÑO 1 MZS.-45 LT. #3.
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE
de \$15335.55 QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 55/100 DOLARES a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE PRESCRIPCION.

Manta, de del 20

JMOREIRA

22

ABRIL



Director Financiero Municipal



Municipal del Canton Manta
Ruc: 136000980001
Direccion Av. 4ta. y Calle 8. Tel: 2611478 / 2611477

TITULO DE CREDITO No. 000170113



OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una ascltura pública de: PRESCRIPCION DE SOLAR Y CONSTRUCCION, AVALUO		2-20-24-03-000	200.00	21158.28	71281	170113
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1308750207	MELES PINARGOTE LORENA DEL ROCIO	DIVINO NIÑO 1 MZ-45 LT.#3	Impuesto principal		153.36	
	ADQUIRENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil		46.01	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		199.37	
1308750207	MELES PINARGOTE LORENA DEL ROCIO	NA	VALOR PAGADO		199.37	
			SALDO		0.00	

EMISION: 4/22/2013 11:38 DAMIAN MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



CANCELADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DIRECCION DEL CONTROL INMATIVA

Yajeco

Ab. Gabyo C. GARCIA
Notaria Publica Cuarta Encargada



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 101660

No. Certificación: 101660

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 8 de abril de 2013

No. Electrónico: 11908

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-20-24-03-000

Ubicado en: DIVINO NIÑO 1 MZ-45 LT.#3

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1306750207

MIELES PINARGOTE LORENA DEL ROCIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4600,00
CONSTRUCCIÓN:	16559,28
	21159,28

Son: VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS

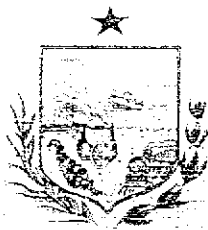
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en diciembre de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A ESTA DIRECCIÓN, COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, QUE SIGUE MIELES PINARGOTE LORENA DEL ROCIO, EN CONTRA DE CESAR MERO MERO Y OTROS, JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI.

113,86
46,00
159,86

Impreso por: MARIS REYES 08/04/2013 15:18:30



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



ESPECIE VALORADA

USD 1.-25

Nº 82332

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MIELES PINARGOTE LORENA DEL ROCIO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 22 de abril de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
2202403000 DIVINO NIÑO 1 MZ-45 LT.#3
Manta, veinte y dos de abril del dos mil trece

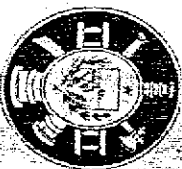
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Matias Garcia
TESORERO MUNICIPAL



[Firma]
Mta. Graciela Cordero Acosta
Notaria Pública Unica Encargada
Manta Ecuador





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

102

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 1254961

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1306750207
NOMBRES: MIELES PINARGOTE LORENA DEL ROSARIO
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: DIVINO NIÑO 1 MZ- 45 LT. 3

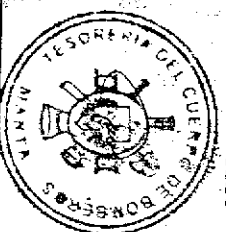
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 254574
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA, L.
FECHA DE PAGO: 12/04/2013 08:56:51

AREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 11 de Julio de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

Ciudadanía 130675020-7
MIELES PINARGOTE LORENA DEL ROCIO
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
04 MARZO 1973
003 0086 00288 F
MANABI/SANTA ANA
SANTA ANA 1973

ECUATORIANA***** V4444V4444
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
MIGUEL MIELES GUIROZ
CLEMENTIA M PINARGOTE
MANTA 04/10/2004
04/10/2016

REN 0372813

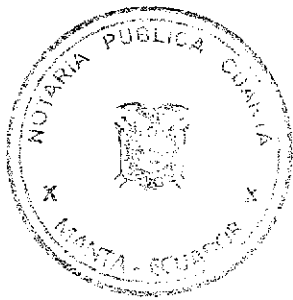
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
003
003 - 0034 1306750207
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MIELES PINARGOTE LORENA DEL ROCIO
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
LOS ESTEROS
2
EL PALMAR
ZONA
PARROQUIA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Alc. Eliseo Cevallos Manánez
Notario Público Cuarta Circunscripción
Manta, Manabí



RAZON DE PROTOCOLIZACION

DOY FE : QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL SEÑOR JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI, ABOGADO LUIS DAVID MARQUEZ COTERA, PROTOCOLIZO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, DE UN CUERPO DE TERRENO, SIGNADO CON EL NUMERO TRES DE LA MANZANA CUARENTA Y CINCO, UBICADO EN LA URBANIZACION DIVINO NIÑO UNO DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA, A FAVOR DE LA SEÑORA LORENA DEL ROCIO MIELES PINARGOTE- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN NUMERO DE SIETE FOJAS ANVERSOS Y REVERSOS, FIRMADOS Y SELLADOS EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. ABOGADA ELSYE CEDENO MENENDEZ, NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO 128-UP-CJM-12-CC, OTORGADA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABI.- 4



Elsye Cedeno Menendez
Ab. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

01-04-13 15:43

16500

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros

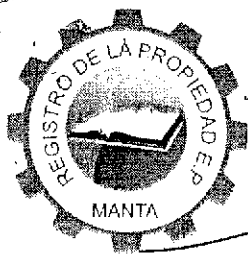


Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Telf.: 2611-471 - 2611-472 Fax 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

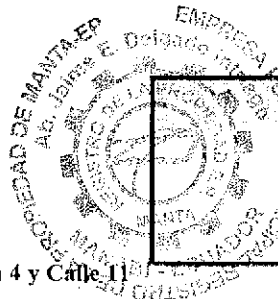
FORMULARIO DE RECLAMO

No. 600000001	
Cedula	
Clave Catastral	2202403000
Nombre:	Flore Flore
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	11 0943665820
Reclamo:	Comproband prescripción por escrito
Firma del Usuario	
Elaborado Por:	SR. JORGE GUERRA GUERRA
Informe Inspector:	SE ACTUALIZÓ AVALUO DE CONSTRUCCIÓN PORQUE ENTIER CERTIFICADO DE AVALUO
Firma del Inspector	
Informe de aprobación:	
Firma del Director de Avaluos y Catastro	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



31430



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 31430:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 19 de octubre de 2011*
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la actual Urbanización Divino Niño 1 de la parroquia Tarquí del Canton Manta, signado con el número tres de la manzana cuarenta y cinco dentro de los siguientes linderos y medidas;
POR EL FRENTE; en diez y calle cuatrocientos tres. POR ATRAS; en diez metros y lote número seis. Y POR EL COSTADO DERECHO; en veinte metros y lote número cuatro. Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; en veinte metros y lote número dos.
TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE; doscientos metros cuadrados. SOLVENCIA;
EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE DEMANDA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	786	16/08/1977	1.093
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	299	11/02/1993	219
Compra Venta	Compraventa	433	11/03/1998	295
Demandas	Demanda de Prescripción Extraordin	30	26/01/2012	303

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Protocolización de Sentencia

Inscrito el: martes, 16 de agosto de 1977
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.093 - Folio Final: 1.095
Número de Inscripción: 786 Número de Repertorio: 1.130
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de agosto de 1977
Escriutura/Juicio/Resolución: Juzgado Quinto Provincial de Manabí
Fecha de Resolución: viernes, 13 de junio de 1975

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el sector denominado Zanjón Hondo, de esta ciudad de Manta, que tiene un área total de doscientos treinta y un mil cuatrocientos setenta metros cuadrados.- Se declara sin lugar la demanda y acepta las excepciones deducidas por los demandados Señores Pedro Mero Zavala y Gonzalo Mero Carreño.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000001664	Juzgado Quinto Provincial de Manabí		Manta
Demandante	80-0000000001656	Anchundia Flores Luis	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000001657	Mero Carreño Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-02142763	Mero Zavala Pedro Ezio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: ZaiS

Ficha Registral: 31430

Página: 1 de 3



2 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : jueves, 11 de febrero de 1993
 Tomo: 1 Folio Inicial: 219 - Folio Final: 220
 Número de Inscripción: 299 Número de Repertorio: 552
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Montecristi
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de enero de 1993
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 Los derechos y Acciones de un terreno ubioado en el sector denominado Zanjón Hondo de la ciudad de Manta que tiene una superficie total de ciento cuarenta y un mil doscientos ochenta y cinco metros cuadrados. La Señora Elizabeth Monserrate Mero Mero esta representada por la señora Alina Maria Auxiliadora Mero Carreño en calidad de A g e n t e O f i c i o s a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03540544	Mero Mero Elizabeth Monserrate	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000001657	Mero Carreño Gonzalo	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	786	16-ago-1977	1093	1095

3 / 3 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 11 de marzo de 1998
 Tomo: 1 Folio Inicial: 295 - Folio Final: 296
 Número de Inscripción: 433 Número de Repertorio: 774
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de agosto de 1997
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 El Sr. Pedro Ezio Mero Zavala, por sus propios derechos y apoderado de la Sra. Belgica Clotilde Orozco Arroyave y Elizabeth Mero Mero, representada por Elsyé Clara Chávez Cevallos. Cesar Mero Mero representado por don Victor Hugo Centeno Parrales. Un lote de terreno ubicado en la actual Urbanización Divino Niño I de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con el número Tres de la manzana Cuarenta y cinco. Teniendo una superficie total de Doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000026579	Mero Mero Cesar	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000026578	Mero Mero Elizabeth	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-02142763	Mero Zavala Pedro Ezio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001545	Orozco Arroyave Belgica Clotilde	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	299	11-feb-1993	219	220
Compra Venta	786	16-ago-1977	1093	1095

4 / 1 Demanda de Prescripción Extraordinaria

Inscrito el : jueves, 26 de enero de 2012

Tomo: 1 * Folio Inicial: 303 - Folio Final: 308

Número de Inscripción: 30 : Número de Repertorio: 511

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de enero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Prescripción. Juicio No. 639-2011 sobre un cuerpo de terreno sobre el cual fue construido una vivienda de hormigon armado, predio ubicado en la Urbanización Divino Niño número 1 de la parroquia Tarqui de la ciudad de Manta, con una superficie total de; Doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta
Demandado	80-0000000026579	Mero Mero Cesar	(Ninguno)	Manta
Demandante	13-06750207	Mieles Pinargote Lorena Del Rocio	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	433	11-mar-1998	295	296

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3	Demandas	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:44:01 del lunes, 01 de abril de 2013

A petición de: Abg. Victor Centeno Duran.

Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



3/19/2013 11:29

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-20-24-03-000	200,00	\$ 23.184,09	DIVINO NIÑO 1 MZ-45 L#3	2013	89636	159791
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MERO MERO CESAR			Costa Judicial			
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 5,85	(\$ 0,29)	\$ 5,56
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 2,58		\$ 2,58
			MEJORAS 2012	\$ 25,62		\$ 25,62
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 13,15		\$ 13,15
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,47		\$ 3,47
			TOTAL A PAGAR			\$ 50,38
			VALOR PAGADO			\$ 50,38
			SALDO			\$ 0,00

Se le ha generado una nota de credito y abonado por el valor de 1,45 y tiene un saldo a favor de 0,00

CANCELADO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ**

Manta, 5 de MARZO del 2013

CERTIFICACIÓN

*A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR** que la **SRA. MIELES PINARGOTE LORENA DEL ROCIO** con numero de cedula **130675020-7** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con el mismo que no mantiene deuda pendiente en la Empresa.*

*La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,


**VIVIANA GARCÍA MÉRA
ATENCIÓN AL CLIENTE**